



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOTANÉS

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Totanés, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente número 5/2016 de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Totanés 23 de mayo de 2016.-El Alcalde, Ildefonso Gutiérrez Villarreal.

N.º I.- 3225